



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 30 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7380 y 7611, celebrará la Licitación Pública Nacional No. 14100001-005-08, para la Contratación del Servicio de Mensajería, de acuerdo a las siguientes:

BASES:

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área responsable de la contratación:** Las áreas administrativas del INSTITUTO FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área solicitante:** Las que de acuerdo a sus necesidades requieran la contratación de servicios.
3. **Área técnica:** La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.
4. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
5. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
6. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el INSTITUTO FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones, conforme a los cuales se regirán las partes.
7. **Convocante y/o Contratante:** Instituto del Fondo Nacional Para el Consumo de los Trabajadores y/o Instituto Fonacot.
8. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
9. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
10. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación que ofrece sus productos o servicios al INSTITUTO FONACOT.
12. **Prestador del servicio:** La persona física o moral, que celebre con el INSTITUTO FONACOT, el contrato que se derive de esta Licitación Pública.
13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Programa informático:** El medio de captura desarrollado por la S.F.P. que permite a los licitantes, así como al Instituto Fonacot, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad con





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA

- la cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para inicio de los actos de presentación y apertura.
15. **Medio de identificación electrónica:** conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
 16. **Certificación del medio de identificación electrónica:** el proceso mediante el cual la S.F.P. emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de un licitante.
 17. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
 18. **Testigo Social:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P., que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia S.F.P., podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
 19. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
 20. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente Licitación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de los recursos previstos en la partida 3101, de conformidad con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2008.

2.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**, el cual forma parte de estas bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre a un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta, tal como se indica en el numeral 10.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el correspondiente contrato.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA

2.2.- COSTO DE LAS BASES.

Los licitantes podrán a su elección cubrir el costo de las bases de dos formas:

- A) Mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de crédito a favor de “Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores” o pago en efectivo en caja, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta licitación, el cual deberá realizarse de 9:30 a 15:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs. en la caja ubicada en la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., por un costo no reembolsable de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
- B) A través de pago en el Banco por medio de los recibos que para ese efecto genera Compranet y tendrán un costo no reembolsable de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Los interesados que opten por participar en la Licitación Pública Nacional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el de identificación electrónica que les certifique la S.F.P. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se requieren en la Licitación Pública Nacional de referencia.
- b) Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o renovación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente Licitación Pública Nacional en que los interesados participan, cuando se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

- g) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de México, Distrito Federal.

3.1.- CALENDARIO DE EVENTOS.

3.1.1. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES

La junta de aclaraciones, se realizará el día 04 de marzo de 2008, a las 10:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

3.1.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2008, a las 10:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

3.1.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.

El fallo se dará a conocer el día 19 de marzo de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

3.2.- EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACION.

3.2.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de la Ley y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas bases, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 04 de marzo de 2008, a las 10:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. En ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA

Los licitantes que hayan adquirido las presentes bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo a la Convocante, al correo electrónico sara.sanchez@fonacot.gob.mx hasta las 09:00 horas del día 04 de marzo de 2008, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes, acompañando una copia del recibo de pago de bases. Por su parte la Convocante contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista, estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones, cuyas respuestas se otorgaran por la Convocante dentro de las 24 horas siguientes a su recepción, convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas también podrán ser remitidas a través del programa informático COMPRANET. En estos casos, la solicitud de aclaración de bases podrá ser presentada hasta con una hora de antelación a la fecha y hora indicada para el evento en este mismo numeral.

Se dará lectura a las respuestas de todas las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado, en caso que durante el evento se reciban preguntas y si estas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta de inmediato, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

3.2.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación, se llevará a cabo en una etapa, el día 12 de marzo de 2008, a las 10:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de la siguiente manera:

3.2.2.1.- APERTURA DE PROPUESTAS.

Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- A. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante verificará que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las bases, mediante la consulta en el sistema de banca electrónica, y / o la verificación a través de COMPRANET, con lo cual se dará por acreditado el pago.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

- B. La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.
- C. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el Calendario de Eventos (punto 3.1.) de estas bases de licitación. Una vez iniciado el acto no se aceptaran propuestas de licitantes, que no estén previamente registrados hasta esa hora, sin embargo, podrán permanecer en calidad de observadores del evento, sin derecho a voz.
- D. Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.
- E. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 Fracción X del Reglamento.
- F. Se pasará lista de asistencia a los licitantes.
- G. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica, una vez concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto.
- H. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos exigidos en el punto 10.1 de estas bases, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio unitario que integran la propuesta así como el importe total, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento.
- I. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la Convocante facultado para presidir el acto o el servidor público que la Convocante designe, rubricaran las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la Convocante.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Apertura de Proposiciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA

3.2.2.2.- FALLO DE LA LICITACION:

De conformidad con el artículo 37 párrafo primero de la Ley, el fallo de esta licitación será comunicado en junta pública y por escrito a todos los licitantes, el día 19 de marzo de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F. A la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación, en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio, ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

De conformidad a lo previsto en el último párrafo del Artículo 56 de la Ley, las propuestas técnicas y económicas desechadas durante la licitación pública, serán devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas las conservará la Convocante, hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederá a su devolución, de solicitarla el Licitante, o a su destrucción.

3.3.- NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

Las actas de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y del fallo, serán firmadas por los asistentes y se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido a ellos, en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, durante 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.4.- GENERALIDADES:

Para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se estima conveniente que las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales, los testigos sociales u otras Organizaciones no gubernamentales, pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física,





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.5.- EL LICITANTE GANADOR DEBERA ENTREGAR AL SEGUNDO DIA HABIL POSTERIOR A LA FECHA DE EMISION DEL FALLO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION PARA LA ELABORACION DEL CONTRATO:

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (Nombre del Banco, No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta y el No. de CLABE.)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, pasaporte, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia y en su caso escrituras modificatorias)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) RFC y alta ante la SHCP.

3.6.- VIGENCIA Y FIRMA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2008.

El contrato será abierto y se firmará dentro de los 05 días hábiles siguientes a la notificación del acto del fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el Primer Piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de conformidad al modelo de contrato. **Anexo No. 10.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

3.7.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley, la Contratante, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con el prestador del servicio respecto del contrato vigente, la ampliación de la vigencia del mismo, dentro de la vigencia del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de la vigencia y el precio sea igual al pactado en el contrato, ajustándose a lo siguiente:





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA

- Que la fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el prestador del servicio.
- Que la ampliación del servicio sea debidamente justificada por el área requiriente.
- Que se cumpla con los lineamientos que en materia de austeridad presupuestal dicte la SHCP.

3.8.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al prestador, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. quedando únicamente obligada la Convocante, a reembolsar al prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

3.9.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En términos del artículo 54 de la Ley, la Convocante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que derive de esta licitación, sin ninguna responsabilidad a su cargo, cuando el prestador del servicio:

- a) No inicie la prestación de los servicios objeto del contrato en la fecha pactada.
- b) No preste los servicios de conformidad a lo establecido en el contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- c) Suspenda injustificadamente los servicios materia del contrato.
- d) Por cualquier causa deje de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- e) Ceda en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del contrato.
- f) No de al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación del servicio contratado.
- g) Se declare en quiebra o suspensión de pagos o le sobrevenga una huelga o por cualquier causa análoga.
- h) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato y en sus anexos.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

En caso de que la Convocante rescinda administrativamente el contrato, se le adjudicará a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera y sus propuestas se consideren solventes.

El prestador quedará obligado ante la Convocante, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

3.10.- CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la Convocante.

4.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

4.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalficará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes, sin que la siguiente relación sea limitativa:

- a. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.
- c. En caso de que el licitante que compró las bases transfiera a otro las mismas.

4.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- b. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

- c. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

4.3.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN:

La S.F.P. o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la S.F.P. o del Órgano Interno de Control, la Convocante suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de licitación. En tal situación, la Convocante se compromete a informar por escrito a los concursantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los participantes.

4.4.- SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la licitación, para la Convocante.

Cuando la licitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en los incisos A) y B) del punto anterior la Convocante podrá convocar a una nueva Licitación Pública.

4.5.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN:

La Convocante procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando vencido el plazo de venta de bases de licitación, ningún interesado las adquiriera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- B) No exista alguna que hubiere cubierto los requisitos solicitados en las bases.
- C) Sus precios no sean aceptables, conforme a la investigación de precios realizada por la Convocante y se presenten propuestas superiores al 10% del precio más bajo resultado de la Investigación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley y 47 segundo párrafo de su Reglamento.

Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, la Convocante procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Deberán presentarse en idioma español.

6.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZAR.

La cotización del servicio, se realizará en moneda nacional.

7.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta licitación pública, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, evaluándose las características solicitadas en el **Anexo No. 4**.
- El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto en el último párrafo de este numeral.
- La adjudicación se efectuará por partida.

La Convocante emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. O en su caso se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA

depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

7.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 10 de estas bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 8.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

La Convocante podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones de los licitantes para evaluar su capacidad técnica y administrativa.

7.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la Convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 7** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. O en su caso se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

7.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se publique un aviso en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que los licitantes concurren ante la Convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

No será necesario hacer la publicación del aviso cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

8.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

8.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

8.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

9.- LUGARES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Los lugares de la prestación del servicio deberán realizarse de conformidad a lo señalado en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de las presentes bases.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

10.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- A) Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases y los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de agosto del año 2000.
- B) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.
- C) La S.F.P., a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: RFC, número de la presente Licitación Pública Nacional y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las propuestas, debiendo presentar sus propuestas técnicas y económicas y demás documentos en los formatos de paquetería que permita COMPRANET.
- D) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- E) Presentar su propuesta en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 fracción II del Reglamento.
- F) Entregar sus proposiciones técnicas y económicas por separado en original y en un solo sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- G) Presentar los **Anexos Nos.: 1, 2, 3, 5, 6 y 9** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir acompañados de la propuesta técnica.

10.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de estas bases.

- A) Escrito en los términos del **Anexo No. 1**, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.
- B) Copia del recibo de pago de las bases de esta Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes bases.
- D) Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases.
- E) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 9** el cual forma parte de las presentes bases.
- F) Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).

Adicionalmente para la partida 1 se requiere:

- G) Relación de los domicilios y teléfonos de sus sucursales, en los destinos en los que el INSTITUTO FONACOT cuenta con Delegaciones y Representaciones y módulos de presencia.
- H) Currículo de la empresa firmado por el representante legal bajo protesta de decir verdad, con datos vigentes de al menos 5 clientes, (incluyendo nombre de la empresa o razón social, ubicación, cargo y teléfonos de la persona que pueda proporcionar información) a quienes les hayan suministrado servicios similares a los que son objeto de esta licitación.

Adicionalmente para la partida 2 se requiere:

- I) El licitante deberá indicar en su propuesta técnica el domicilio dónde se ubica su centro de distribución.

10.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 7**, el cual forma parte de las presentes bases.

En su caso, y a fin de dar preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (Cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, por cada trabajador.

11.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

11.1- PRECIO.

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado.

Para la mejor conducción del proceso, los licitantes de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

11.2.- PAGOS:

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y dentro de los primeros 16 (dieciséis) días naturales posteriores a la presentación de la factura de los servicios proporcionados en el mes inmediato anterior.

Para los pagos se deberá entregar los siguientes documentos:

- a. Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara.
- b. Será entregada en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06760, 1° piso en la oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- c. En caso de que el prestador del servicio presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- d. El pago se efectuara a través del mecanismo de cadenas productivas o del sistema denominado "Pago Interbancario", mediante depósito en la cuenta de cheques del licitante ganador.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

11.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de licitación, correrán por cuenta del prestador del servicio.

12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 58 A del Reglamento, el licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de cada contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicha fianza deberá ser otorgada a favor de la Convocante y deberá ser entregada en la Oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

1. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de licitación.
2. A elección de la Convocante, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
3. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
4. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
5. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por la Convocante.

13.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La garantía para el cumplimiento del contrato será liberada por la Convocante, una vez que el licitante demuestre haber cumplido con la totalidad de los compromisos adquiridos en la presente licitación, para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

14.- PENAS CONVENCIONALES.

La Convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta licitación, por un monto equivalente a 1% por cada día de atraso calculado sobre el costo del servicio no prestado.

Dichas penalizaciones deberán ser cubiertas mediante una nota de crédito, mismas que se descontarán de la facturación correspondiente.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará 5 (cinco) días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley.

14.1.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales Federales competentes.

15.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en la Convocante, dependiente de la S.F.P., directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur piso 3°, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para la Convocante.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P., o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

16.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

ANEXO No. 1

____ nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la licitación Pública:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

R.F.C.:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Relación de socios que han participado en las reformas:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

ANEXO No. 2

CARTA PODER

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. _____, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA PROPUESTA TECNICA DEBERA CONTENER:		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo No. 1 el cual forma parte de las presentes bases.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 , que dice contener la descripción del servicio ofertado, de conformidad a lo señalado en dicho anexo, el cual forma parte integrante de estas bases.		
Copia del recibo de pago de bases		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 6 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del Anexo No. 9 el cual forma parte de las presentes bases.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
Adicionalmente para la partida 1 se requiere:		
Relación de los domicilios y teléfonos de sus sucursales, en los destinos en los que el INSTITUTO FONACOT cuenta con Delegaciones y Representaciones y módulos de presencia.		





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

Currículo de la empresa firmado por el representante legal bajo protesta de decir verdad, con datos vigentes de al menos 5 clientes, (incluyendo nombre de la empresa o razón social, ubicación, cargo y teléfonos de la persona que pueda proporcionar información) a quienes les hayan suministrado servicios similares a los que son objeto de esta licitación.		
Adicionalmente para la partida 2 se requiere:		
El licitante deberá indicar en su propuesta técnica el domicilio dónde se ubica su centro de distribución.		





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO

LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA CONTENER:		
La Propuesta económica, Anexo No. 7.		

Cuando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:		
Cuando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

ANEXO No. 4

PARTIDA 1

DESCRIPCION DEL SERVICIO

1. MENSAJERIA DE OFICINAS CENTRALES A DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES Y DE PLAZA, EN AMBOS SENTIDOS

La ubicación de los domicilios aparece en el Anexo 4A.
Considerar un mínimo de 1,120 y un máximo de 1,400 guías promedio mensual.
Kilogramos por cada guía: 3 kilogramos.
Kilos anuales: considerar un mínimo de 25,600 y un máximo de 32,000.
Horario de recepción: 8:30 a 9:30:00 horas, de lunes a viernes.
Horario de recolección: 16:00 a 17:00 horas, lunes, miércoles y viernes.
Tiempo de entrega: las entregas deberán realizarse en un plazo máximo de 48 horas.

2. MENSAJERIA ENTRE UNA DIRECCIÓN REGIONAL Y SUS DIRECCIONES ESTATALES Y DE PLAZA.

La ubicación de los domicilios aparece en el Anexo 4B.
Considerar un mínimo de 400 y un máximo de 500 guías promedio mensual.
Kilogramos por cada guía: 3 kilogramos.
Kilos anuales: considerar un mínimo de 8,000 y un máximo de 10,000.
Horario de recepción: 8:30:00 a 9:30 horas, de lunes a viernes.
Horario de recolección: 15:00 a 16:00 horas, lunes, miércoles y viernes.
Tiempo de entrega: las entregas deberán realizarse en un plazo máximo de 48 horas.

3. PAQUETERIA DE OFICINAS CENTRALES A DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES Y DE PLAZA, EN AMBOS SENTIDOS

La ubicación de los domicilios aparece en el Anexo 4A.
Considerar un mínimo de 180 y un máximo de 200 guías promedio mensual.
Kilos anuales: considerar un mínimo de 35,000 y un máximo de 42,500 aproximadamente.
Horario de recepción: 8:30 a 9:30:00 horas, de lunes a viernes.
Horario de recolección: 16:00 a 17:00 horas, lunes, miércoles y viernes.
Tiempo de entrega: las entregas deberán realizarse en un plazo máximo de 48 horas.

➤ El licitante proporcionará sin cargo alguno, envases de plástico de 50x30 y 50x78 centímetros y cinturones de seguridad, ambos debidamente foliados y/o enumerados de acuerdo a la cantidad de servicios requeridos.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA

INFORMACION REQUERIDA:

- Especificar tiempo de respuesta en caso de que el INSTITUTO FONACOT requiera recolecciones especiales o urgentes en días diferentes a los preestablecidos y procedimiento para solicitar dicho servicio, entendiendo que el servicio especial se genera cuando se solicita recolecciones fuera del día y horario pactado. Para el caso de la paquetería, deberá entenderse además por servicio especial, el caso en que el Instituto solicite envíos vía aérea a diferentes plazas a fin de reducir tiempos de entrega, o cuando se requiera traslados directos a alguna de nuestras oficinas.
- Indicar plazo para proporcionar información y/o prueba de la entrega, en caso de que se requiera.
- Indicar costo por kilos en exceso.
- Se remitirán varias cajas a un solo domicilio con una misma guía y se aplicara solamente el precio del kilo en exceso y no el dimensional.
- Para el **traslado de paquetes no habrá límite de peso**, se deberá contar con unidades apropiadas y con capacidad para su traslado.
- El licitante deberá contar con oficinas de atención al público, debidamente identificadas con su logotipo y/o razón social, en los destinos en los que el INSTITUTO FONACOT cuenta con Direcciones y Representaciones y módulos de presencia
- El licitante deberá apegarse a la relación de destinos o cobertura a nivel nacional que se anexa a estas bases
- Especificar los medios de transporte propios de que dispone, en los destinos en los que el INSTITUTO FONACOT cuenta con Direcciones y Representaciones.
- El INSTITUTO FONACOT podrá modificar sus domicilios de acuerdo a sus necesidades.
- El licitante ganador deberá proporcionar de manera semanal, por escrito, en papel membretado y debidamente firmada, la relación de los acuses de recibo.
- El licitante ganador deberá asumir la responsabilidad por eventuales daños o extravíos previamente comprobados por causas imputables a él, garantizando la cobertura de la reparación o reposición, señalando el monto por guía para envíos de mensajería y paquetería.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

- Para el caso de Paquetería deberá indicar costo por concepto de cobertura de seguro opcional para cubrir robos, daños o extravíos, al requerirse amparar envíos que tengan un valor especificado por la Convocante. Para lo cual los licitantes deberán señalar la documentación requerida para este tipo de envíos.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

**ANEXO 4A
LOCALIZACION DE LOS DOMICILIOS DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO**

DIRECCION	DOMICILIO
Oficinas Centrales	Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760, México, D.F., Tel. 52-65-74-00
Bodega de la Raza	Cuauhtémoc No. 54 Col San Francisco Xocotitla.
Hermosillo, Son.	Dr. Aguilar, N.13 entre Comonfort y Galeana, Col. Centenario C.P. 83260
Chihuahua, Chih.	Calle Séptima 1002, Zona Centro C.P. 31000
Mexicali, B.C. Norte	Av. de los Héroes 651 Centro Cívico C.P. 21001
Mazatlán, Sin.	Av. Ejército Mexicano 1401-A Col. Ferrocarrilera C.P. 82010
Culiacán, Sin.	Aguilar Barraza No. 1297 Poniente Col. Centro C.P. 80029
Tijuana, B.C. Norte	Av. Paseo de los Héroes 10289 4° piso Zona del Río C.P. 22320
La Paz, B.C. Sur	Revolución No. 547 entre Hidalgo y Morelos Col. Centro. C.P. 23000
Monterrey, N. L.	Padre Mier Oriente N. 563 2° piso Col. Centro C.P. 64000
Tampico, Tamps.	Av. Hidalgo N. 3000 1° piso Col. Águila C.P. 89140
Torreón, Coah.	Av. Morelos No. 138 Pte. Col. Centro C.P. 27000



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

Saltillo, Coah.	Blvd. Luis Echeverría N. 1560 5° piso Col. Guanajuato Oriente C.P. 25286
Guadalajara, Jal.	Av. Federalismo Norte 696 Sector Hidalgo C.P. 44200
Durango, Dgo.	Juárez 109 Sur Centro entre Serdán y Negrete C.P. 34000
Aguascalientes, Ags.	Av. López Mateos Poniente 421 Zona Centro C.P. 20000
Colima, Col.	Nigromante No. 122, Col. Centro
Tepic, Nay.	Av. Insurgentes No. 357 Poniente Col. San Juan C.P. 63130
León, Gto.	Emiliano Zapata 202 Esq. 5 de febrero, piso 1 C.P. 37000
Morelia, Mich.	Av. Lázaro Cárdenas 1760 desp. 4 y 5 C.P. 58260
Querétaro, Qro.	Angela Peralta 11- 2do. Piso Col. Centro, C.P. 76000
San Luis Potosí, S.L.P.	Damián Carmona 405 Col. Centro C.P. 78000
Cuernavaca, Mor.	Plan de Ayala 1200 Col. Chapultepec C.P. 60250
Toluca, Edo. de Méx.	Ignacio Allende Sur 116 Col. Centro C.P. 50000
Acapulco, Gro.	Costera Miguel Alemán No. 707 Mezzanine C.P. 39670
Puebla, Pue.	Calle Nueve Norte 208 Col. Centro C.P. 72000
Tlaxcala, Tlax.	Carretera Tlaxcala - Puebla Km. 1.5 Edif. Selafe





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

	C.P. 90000
Veracruz, Ver.	Av. Independencia N. 788 P.B. Col. Centro
Pachuca, Hgo.	Boulevard Felipe Angeles S/N Edf. SELAFE Col. Guezco C.P. 42080
Oaxaca, Oax.	Carbonera S/N esq. González Ortega Edif. STPS
Mérida; Yuc.	Calle 62 No. 407-A bajos entre 49 y 47 Col. Centro C.P. 97000
Villahermosa, Tab.	Juárez 118-120 esq. R. Martínez de Escobar Col. Centro C.P. 86000
Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Central Sur 254 1er. Piso edif. Zimmermann C.P. 29000
Campeche, Camp.	Calle 57 No. 37 entre 14 y 16 Col. Centro C.P. 24000
Celaya, Gto.	Av. Adolfo López Mateos N. 1016 Conjunto Metro Plaza L. 218 C.P. 28000
Cancún, Q. Roo.	Mz. 9 Lote 1 Loc. 12, 13 y 14 Plaza Nac Nuc Col. Centro C.P. 27500
Zacatecas, Zac.	Boulevard José López Portillo s/n Col. Dependencias Federales Edif. SELAFE Guadalupe, Zac. C.P. 98600

ANEXO 4B





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

**MENSAJERIA ENTRE UNA DIRECCIÓN REGIONAL Y SUS DIRECCIONES ESTATALES Y DE
PLAZA.**

San Nicolás de los Garza, N.L. Porfirio Díaz 61 esq. Rayón	↔	Monterrey, N.L. Padre Mier Oriente N. 563 2° piso, Col. Centro C.P. 64000
Cd. Obregón, Son. Chihuahua 275 Sur piso 1 esq. No Reelección Edif. Teresa	↔	Hermosillo, Son. Dr. Aguilar N.13 entre Comonfort y Galeana, Col. Centenario
Uruapan, Mich. Emilio Carranza esq. J. Ayala Plaza Paraíso C.P. 60000	↔	Morelia, Mich. Av. Lázaro Cárdenas 1760 desp. 4 y 5, C.P. 58260
Cd. Valles, S.L.P. Esq. Pedro Antonio Santos Altos y Juárez 11, zona Centro, C.P. 79000	↔	San Luis Potosí, S.L.P. Damián Carmona 405 Col. Centro, C.P. 78000
Iguala, Gro. Melchor Ocampo No. 96 Col. Centro C.P. 40000	↔	Acapulco, Gro Costera Miguel Alemán N. 133, Fracc. Magallanes.
Coatzacoalcos, Ver. Av. Juárez 511 Col. Centro C. P. 96400.	↔	Veracruz, Ver. Av. Independencia N. 788 P.B. Col. Centro
Chetumal, Q. Roo Calle Othon P. Blanco altos entre Héroes y Av. Juárez.	↔	Cancún, Q. Roo Mz. 9 Lote 1 Loc. 12, 13 y 14 Plaza Nac Nuc, Col. Centro C.P. 27500
Monclova, Coah. Venustiano Carranza No. 606 Oriente Col. Centro C.P. 25700	↔	Monterrey, N.L. Padre Mier Oriente N. 563 2° piso, Col. Centro C.P. 64000
Reynosa, Tamps. Aldama 1100 Loc. 26 esq. Río Grande Col. Centro, C.P. 88500	↔	Monterrey, N.L. Padre Mier Oriente N. 563 2° piso, Col. Centro C.P. 64000
Cd. Juárez, Chih.	↔	Chihuahua, Chih.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

Av. 16 de Septiembre No. 1139 Ote. Col. Partido Romero, C.P. 32030 Piedras Negras, Coah. Abasolo 505/Esquina Hidalgo Col Centro. C.P. 26000 San Juan del Río, Qro. Av. Juárez Pte.	↔	Calle Séptima 1002, Zona Centro C.P. 31000 Monterrey, N.L. Padre Mier Oriente N. 563 2° piso, Col. Centro C.P. 64000 Querétaro, Qro. Ángela Peralta No. 11 piso 2 Col. Centro C.P. 76000 Campeche, Campeche Palacio Federal Av. 16 de Septiembre s/n Col. Centro Tuxtla Gutiérrez, Chis 3ª. Sur Oriente No. 960 Esq. 9ª. Ote. Col. Centro
Ciudad del Carmen Edif... RIFER Calle 28 x 29 No. 105 Col. Centro C.P. 24100 Tapachula Chiapas 4ª. Av. Norte No. 16 Desp. 306 piso Col. Centro C.P. 30700	↔	Monterrey, N.L. Padre Mier Oriente N. 563 2° piso, Col. Centro C.P. 64000
Matamoros Tamps. 14 y España No. 229 Col. Buenavista C.P. 07390	↔	Zaragoza Boulevard Pto. Aéreo No. 81 Piso 1, Col. Federal C.P. 15700 México D.F.
Chalco Carretera México-Cuautla Km. 38/2 Chalco Estado de México C.P. 56600 Naucalpan Vía Gustavo Baz Prada Sur. No. 12, Local 10 Plaza de las Fuentes, Col Centro C.P. 53000 Nogales Carretera Internacional Km. 5.5 Plaza Kino Local 33 Col. Parque Industrial	↔	Tlalnepantla Av. Río Lerma 134, Col. La Romana C.P. 54030 Tlalnepantla Estado de México Hermosillo Dr. Aguilar, N.13 entre Comonfort y Galeana, Col. Centenario C.P. 83260



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

PARTIDA 2

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Se requiere el servicio de recolección y entrega domiciliaria de documentos no negociables, por una cantidad mínima de 1,500 y máxima de 3,115 mensuales, mismos que son denominados por la convocante como Cédulas de Notificación de Altas y Pagos, para su distribución en la ciudad de México, Distrito Federal y zona metropolitana, de conformidad a los plazos de recolección y entrega detallados en el siguiente cuadro:

CALENDARIO PARA LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE CÉDULAS / EJERCICIO 2007		
MES	PERIODO DE RECOLECCIÓN EN DOMICILIOS DEL INSTITUTO FONACOT	PERIODO DE ENTREGA A LOS CENTROS DE TRABAJO
ABRIL	del 17 al 21 Abril 2008	del 22 al 28 Abril 2008
MAYO	del 19 al 21 Mayo 2008	del 22 al 27 Mayo 2008
JUNIO	del 17 al 19 Junio 2008	del 20 al 25 Junio 2008
JULIO	del 16 al 18 Julio 2008	del 21 al 25 Julio 2008
AGOSTO	del 15 al 19 Agosto 2008	del 20 al 26 Agosto 2008
SEPTIEMBRE	del 17 al 19 Septiembre 2008	del 22 al 26 Septiembre 2008
OCTUBRE	del 17 al 20 Octubre 2008	del 21 al 27 Octubre 2008
NOVIEMBRE	del 17 al 19 Noviembre 2008	del 20 al 26 Noviembre 2008



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

Domicilios de Recolección de Cédulas de Notificación de Altas y Pagos y Entrega de Acuses de Recibo

Oficina	Ubicación
Vallejo	Norte 45, 853-B Col. Industrial Vallejo C.P. 02300 México DF.
Portales	Calle Municipio Libre No. 83, Esq. Balboa, Col. Portales C.P. 03300, México, D.F.
Tacubaya	Calle Doctora # 35, Col. Tacubaya C.P. 11870 México D.F.
Zaragoza	Boulevard Puerto Aéreo No. 81, piso 1, Col. Federal, C.P. 15700 México DF.
Tlalnepantla	Av. Río Lerma 134, Col. La Romana C.P. 54030, Tlalnepantla, Edo. de México

Los domicilios en donde deberán entregar las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos están indicados en cada una de ellas, en los Municipios de la Zona Conurbada del D.F. que se señalan a continuación, así como los Centros de Trabajo que se encuentren cercanos a éstas áreas, durante la vigencia del contrato:

Naucalpan
Tlalnepantla
Atizapan
Nicolás de Romero Rubio
Villa del Carbón
Cuautitlan
Coacalco
Melchor Ocampo
Huehuetoca
Los Reyes La Paz
Tlalmanalco
Ozumba
Temamatta
Chicoloapan
Amecameca
Chalco Solidaridad
Ixtapaluca
Ecatzingo
Tenango
Atlautla
Tepetlixpa
Cocotitlán
Chalco
Huixquilucan





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

Ecatepec
Tecamac
Acolman

El licitante deberá guardar, custodiar y administrar los documentos, desde su recepción hasta la entrega de los acuses de recibo de conformidad a las características, condiciones y especificaciones técnicas señaladas en el presente anexo.

Horario de recolección.

El licitante se obliga a recibir en los domicilios señalados en el punto anterior en los días que indique la convocante en un horario comprendido entre las 8:30 y 12:00 horas

Personal autorizado para la recolección.

El licitante se compromete a enviar personal administrativo especializado, debidamente uniformado e identificado a través de gafete expedido por éste, en los sitios y en los horarios detallados en el presente anexo para recibir las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos que le entregue la Convocante, y trasladar éstas a su centro de distribución, para su posterior entrega en los centros de trabajo.

Preparación de la entrega y Manejo de la Documentación.

El licitante deberá envasar (sobre o paquete) las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos, cuyas características son: forma continua en 4 tantos, medidas 15" x 11", en un original de papel bond de 60 gr. y tres copias de 56 gr., para efectos de presentación y cuidado de ésta. Posteriormente la identificará con un código de barras en la última copia fiel de la cédula que será como acuse de recibo, mismo que será capturado para llevar un control de cada una de ellas y serán foliadas para identificarlos por zona.

Los envases serán suministrados por el licitante, mismos que estarán incluidos en el costo del servicio y serán proporcionados por éste, atendiendo directamente al volumen de envíos generados mensualmente.

El licitante deberá a través de personal capacitado zonificar las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos por colonias en la Zona Metropolitana, D.F. y en los Municipios antes mencionados, a efecto de que al día siguiente salgan para su distribución, en tanto los documentos se custodiaran en la misma área de entrega domiciliaria.

Proceso de entrega a los destinatarios.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

El licitante deberá realizar la entrega de las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos a los destinatarios designados por la convocante en las direcciones señaladas en las mismas, considerando los términos previstos en el presente anexo, en un horario comprendido entre las 8:30 y 18:00 horas. Asimismo para dejar constancia de la entrega, el personal designado para ésta actividad, deberá recabar la firma de la persona que recibe las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos mediante la última copia fiel de la cédula que es el acuse de recibo y la exhibición de una identificación oficial que deberá presentar el destinatario, entendiéndose como identificación oficial la credencial de elector, Cédula Profesional, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar o Licencia de manejo.

El personal designado por el licitante deberá anotar en la última copia fiel de la cédula que es el acuse de recibo el tipo de identificación exhibida por el destinatario en la entrega de las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos, así como el número o folio que le corresponda a éstas. Una vez realizada la entrega de las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos, el licitante se compromete a devolver a la convocante en las oficinas remitentes citadas en este anexo las constancias de que acrediten ésta.

Servicios extraordinarios.

En el caso de que la convocante requiera recolecciones especiales o urgentes el licitante deberá dar respuesta con 24 horas de anticipación a efecto de que personal de ésta acuda a efectuar la recolección extraordinaria en cualquiera de los domicilios citados en el presente anexo.

El licitante deberá señalar dentro de su propuesta el número telefónico al que se podrá realizar la solicitud del servicio extraordinario.

Notificaciones no realizadas.

Cuando por alguna razón no imputable al licitante no se cumplimente la entrega de las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos a los destinatarios designados por la convocante en la primera visita realizada por personal del licitante, deberá efectuar dos visitas más sin cargo adicional, y en el caso de que no sea posible la entrega de las cédulas en cuestión deberá regresarla a la Convocante dentro de las 48 horas después del tercer intento fallido y especificar la causa al reverso del acuse, bajo los siguientes parámetros:

- Dirección equivocada o incompleta.
- Cambio de domicilio.
- Los datos señalados en el acuse no coinciden con los del domicilio.
- Se negaron a recibirla.
- El contenido del sobre no corresponde al del Centro de Trabajo.
- Otros (especificar).





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

La convocante se reservara el derecho de comprobar la veracidad del reporte de "Notificación no realizada", entregado por personal de el licitante, en el caso de que se detecte descuido, negligencia o mala fe en la entrega de las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos de parte del personal del licitante, será causal de rescisión.

Reportes por Robo

En caso de que el personal del licitante sea víctima de robo de cualquier Cédulas de Notificación de Altas y Pagos, tal evento será reportado de inmediato a la convocante dentro del horario de las 9:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, posteriormente el licitante en un término no mayor a 24 horas contadas a partir del reporte telefónico, hará llegar una carta dirigida a la Dirección de Crédito, adjuntando a ésta una copia de la denuncia correspondiente.

Seguro.

Cada Cédulas de Notificación de Altas y Pagos viaja asegurada hasta por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) para cubrir gastos de reposición o cancelación de los documentos en caso de robo o extravío, previamente comprobables.

El pago del seguro será mediante costo neto de factura, no incluyendo importes como: pérdida de mercado, ganancias esperadas, valor parcial ni nominativo.

Atención personalizada.

El licitante a fin de garantizar la continúa operación del servicio dará asistencia técnica por un Ejecutivo de Cuenta que atenderá exclusivamente la cuenta de la convocante, este ejecutivo será responsable de solucionar en forma inmediata cualquier contingencia que se presente durante la vigencia del servicio, para lo cual se le proporcionará nombre, teléfono de oficina, fax, celular, correo electrónico.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

ANEXO No. 5

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

(_____ NOMBRE _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO .

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

ANEXO No. 6

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

(_____ NOMBRE _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

ANEXO No. 7

PROPUESTA ECONOMICA

		FECHA		
		DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____				
R.F.C. _____				
DOMICILIO _____				
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL INSTITUTO FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO _____

PARTIDA 1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
GUIAS DE 3 KGS, OFICINAS CENTRALES A DIRECCIONES		
KILOS EN EXCESO		
GUIAS DE 3 KGS ENTRE DIRECCIONES		
KILOS EN EXCESO		
SERVICIOS ESPECIALES		

PARTIDA 2

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
RECOLECCION Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACION DE ALTAS Y PAGOS	1	CEDULA ENTREGADA	





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

Vigencia de la cotización: _____

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO FONACOT ME OTORQUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE

CARGO

FIRMA





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

ANEXO No. 8

ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

México, D.F a ---- de ----- de 2008

Licitación Pública: "Conforme al procedimiento establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008."

Monto total del Contrato (sin IVA): \$-----Pesos M.N. -----/100

**Instituto del Fondo Nacional para el
Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e**

Me refiero al contrato No. XXXXXX, para la prestación del servicio de XXXXXXX, que esa Entidad adjudicó a la empresa XXXXXXXXXXXX, mediante el procedimiento derivado de la licitación pública nacional número. _____, por un monto total de: **\$XXXXXXX (XXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)**

-----, representante legal de -----.
(RFC: XXXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia xxxxxxxxxxxx Delegación xxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, con actividad preponderante xxxxxxxxxxxxxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla 2.1.16., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, emitida esta última por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Que mi representada se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

- c) Que mi representada no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de las anteriores.
- d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes, mi representada se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17. de esta Resolución.
- e) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

(NOTA: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV., pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del INSTITUTO FONACOT, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

ATENTAMENTE

(NOMBRE)
Representante Legal
(RFC XXXXXXXXXXXXX)
e-mail XXXXXXXXXXXXX

Anexo: Copia de la identificación oficial del suscrito.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA

ANEXO No. 9

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

- Los contadores públicos: realizar auditorias: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier





SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

**ANEXO No. 10
MODELO DE CONTRATO PARA LA PARTIDA NO. 1**

CONTRATO NO. I-SD-2008-____

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ENVIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA INSTITUTO FONACOT, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUBSIGUIENTE SE DESIGNARA EL PRESTADOR, EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.-DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.1 Que su representado, es un organismo publico descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006.
- I.2 Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3 Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la Escritura Pública No. 26,529 de fecha 24 de mayo de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Notario Público No. 227 del Distrito Federal.
- I.4 No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5 Que la erogación que para el INSTITUTO FONACOT representa el presente contrato, está prevista dentro del presupuesto para el ejercicio 2008, bajo la partida 3101.
- I.6 Que la adjudicación del presente contrato se efectuó de conformidad al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, con fundamento en los artículos 26, fracción I y 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

- I.7 Que de conformidad con lo previsto en el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el _____, en su carácter de _____, serán el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.
- I.8 Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.-DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR

- II.1 Ser una Sociedad _____, constituida conforme a las leyes del país, mediante escritura pública número No. _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en el folio mercantil No. _____. Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el No. _____.
- II.2 Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones de la Escritura Pública No. _____ de fecha ____ de _____ de _____, protocolizada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de _____, _____, expresando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni modificadas a la presente fecha. Se identifica en este acto con _____.
- II.3 Que su representada como empresa legalmente establecida, cuenta con los recursos técnicos, financieros, materiales y humanos para cumplir con el objeto del presente contrato, utilizando los procedimientos que le señala el INSTITUTO FONACOT para la debida atención de los asuntos encomendados.
- II.4 Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales en especial con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007.
- II.5 Que conoce el contenido de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en dicho numeral.
- II.6 Que su representada tiene su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y objeto del presente contrato.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

III.1 Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.

III.2 Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.

El PRESTADOR se obliga a recoger en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, P.B., Col. Roma Sur, C.P. 06760, México, Distrito Federal, entre las 16:00 a 17:00 horas, los días lunes, miércoles y viernes hábiles y en el almacén central ubicado en Cuauhtémoc No. 54, Colonia San Francisco Xocotitla, este último domicilio previa llamada telefónica cualquier día de la semana de lunes a viernes, la mensajería y paquetería que se enviará a las Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza del INSTITUTO FONACOT cuyos domicilios se detallan en el Anexo I mismo que debidamente firmado por las partes, forma parte integrante de este contrato.

Dicha mensajería tendrá un peso aproximado de 3 Kg. por guía, considerando un mínimo de 1,120 y un máximo de 1,400 guías promedio mensual y para la paquetería un mínimo de 180 y un máximo de 200 guías promedio mensual

Segunda.

El PRESTADOR se obliga a entregar la mensajería y paquetería recibida en Oficinas Centrales o en el Almacén, de 8:30 a 9:30 horas, en las Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza del INSTITUTO FONACOT, en

El PRESTADOR se obliga a que los envíos provenientes de las Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza a Oficinas Centrales sean entregados en un horario de 8:30 a 9:30 horas.

Tercera.

El PRESTADOR se obliga a recibir la mensajería en las Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza ubicadas en el interior de la República Mexicana, cuyos domicilios se detallan en el anexo I los días lunes, miércoles y viernes entre las 16:00 y 17:00 horas y entregarla en las Direcciones destinatarias entre las 8:30 a 9:30 horas de conformidad al anexo I, que debidamente firmado por las partes, forma parte integrante de este contrato en un tiempo máximo de 24 horas contadas a partir del momento en que recibió la mensajería.

Dicha mensajería tendrá un peso aproximado de 3 Kg. por guía y considerando un mínimo de 400 y un máximo de 500 guías promedio mensual





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

Cuarta.

El PRESTADOR para recibir la mensajería y paquetería de Oficinas Centrales y el almacén del INSTITUTO FONACOT, asignará personal debidamente capacitado y entrenado en el ramo de mensajería y paquetería, presentándose en las oficinas descritas en las cláusulas que anteceden debidamente uniformados y portado de manera visible un gafete autorizado por el PRESTADOR, al momento de recibirla, entregará al INSTITUTO FONACOT un recibo (guía) en la que conste las características de la mensajería o paquetería recibida.

Quinta.

La responsabilidad del PRESTADOR comienza cuando el mensajero, previa identificación con credencial autorizada por éste, recibe el envío y firma de conformidad la guía de servicio que el INSTITUTO FONACOT entregó, y termina cuando el envío es entregado al destinatario; o en su caso, sea devuelto al INSTITUTO FONACOT o al lugar de origen al no haberse cumplido con la entrega por causa no imputable al PRESTADOR.

Es responsabilidad del INSTITUTO FONACOT el requisitar en forma completa y correcta la guía de servicio que deberá adherir al envío de forma visible y segura, cada envío debe de estar amparado por una guía de servicio, que debe cumplir con las condiciones antes mencionadas. El incumplimiento a esta cláusula exime al PRESTADOR de toda responsabilidad en el caso de desvío, retraso u otros percances, que pudieran por tal motivo sufrir los envíos, entendiéndose por envío la unidad de empaque.

Sexta.

El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

Séptima.

Precio convenido. Por la prestación de los servicios a que se refiere este contrato el INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad para envíos nacionales de \$_____ (_____ pesos, 00/100 M.N.), por guía y por kilogramo excedente \$_____ (_____ pesos, 00/100 M.N.) y para envíos _____ de \$_____ (_____ pesos, 00/100 M.N.) por guía y por kilogramo excedente \$_____ (_____ pesos, 00/100 M.N.), cantidades más el Impuesto al Valor Agregado.

Octava.

Forma de pago. El pago se efectuará a través cadenas productivas o del sistema denominado Pago Interbancario, mediante depósito por los servicios prestados en el mes inmediato anterior en la cuenta de cheques número _____, CLABE _____, que tiene el PRESTADOR a su favor en el banco _____, S.A., _____, dentro de los dieciséis días naturales después de presentada la factura correspondiente debidamente requisitada en términos de las disposiciones fiscales vigentes, y una vez obtenido el visto bueno del área usuaria.

Novena.

El PRESTADOR se responsabiliza a guardar confidencialidad sobre toda la mensajería y correspondencia recibida para el traslado de ésta, obligándose a mantener inviolable la mensajería recibida hasta el momento de su entrega.

Décima.

Observaciones al servicio. Conviene las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del servicio, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR, siempre que no contravengan sus políticas o procedimientos.

Décima Primera.

El PRESTADOR, deberá asumir la responsabilidad por eventuales daños o extravíos previamente comprobados por causas imputables a él, garantizando la cobertura de la reparación o reposición, señalando el monto por guía para envíos de mensajería y paquetería.

Para el caso de Paquetería deberá indicar costo por concepto de cobertura de seguro opcional para cubrir robos, daños o extravíos, al requerirse amparar envíos que tengan un valor especificado por INSTITUTO FONACOT. Para lo cual los licitantes deberán señalar la documentación requerida para este tipo de envíos.

Décima Segunda.

Vigencia.- La duración del presente contrato iniciara a partir del día ____ de _____ al 31 de diciembre de 2008.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

Asimismo, este acuerdo de voluntades podrá ser prorrogado en su vigencia hasta un 20% siempre y cuando no se modifique el precio y se pacte por escrito esta prórroga, en términos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima Tercera.

El PRESTADOR se obliga a garantizar que la mensajería no sufrirá daño y/o avería durante su transportación y entrega a las Delegaciones del INSTITUTO FONACOT, será responsabilidad del INSTITUTO FONACOT utilizar los embalajes y fletes apropiados en la preparación de sus envíos, que garanticen la integridad física de los mismos, el incumplimiento de esta Cláusula por parte del INSTITUTO FONACOT exime de toda responsabilidad al PRESTADOR de los daños que sufrieran los envíos. Los envíos, de acuerdo a los sistemas convenidos entre las partes, serán envasados por el INSTITUTO FONACOT, y al ser entregados al PRESTADOR, deberán estar preparados en los días y horarios de recolección establecidos en las Cláusulas Primera y Tercera.

Décima Cuarta.

El PRESTADOR se obliga a suministrar sin cargo alguno y de acuerdo a la cantidad de servicios:

- Envase Blanco IMP. 30 X 50 CMS. con cangurera incluida para el comprobante de servicio, que cuenta con una cinta altamente adhesiva de tal manera que el envase es inviolable y seguro desde la recolección, hasta la entrega del envío.
- Envase Blanco IMP. 50 X 78 CMS. con una alta capacidad para los envíos.
- Cinturón de plástico de alta seguridad, para envases de 50 x 78 CMS. para dar una mayor seguridad a los envíos confidenciales desde su recolección, hasta la entrega.
- Guías de servicio, preimpresas con los datos del remitente y No. de contrato de acuerdo a las necesidades del INSTITUTO FONACOT.
- Mangas tipo canguro adheribles, para el traslado de los paquetes en donde la guía de servicio será más segura y fácil en la preparación de la Paquetería y Mensajería.

Décima Quinta.

El PRESTADOR no será responsable de falta de entrega de los envíos o de las pérdidas o daños que sufran éstos por caso fortuito o de fuerza mayor.

Décima Sexta.

Fianza. El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT a los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin incluir el 15% (Quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

Esta garantía permanecerá bajo custodia de INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de su Subdirección General de Administración, mediante autorización por escrito, una vez que se haya recibido los servicios materia de contratación, en los términos y condiciones establecidos.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza estará vigente hasta que INSTITUTO FONACOT acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección de INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- e) Que la fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al PRESTADOR, para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

Ambas partes se obligan a no divulgar ninguno de los aspectos del objeto de este contrato y a no proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente información alguna sobre los sistemas o actividades de cualquier clase que observen en el desempeño de la prestación de los servicios en la relación de éste con las empresas con quienes tengan relaciones o con sus clientes.

Décima Séptima.

Devolución de la garantía. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede será liberada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

Décima Octava.-

Causas de rescisión. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los trabajos de conformidad a lo establecido en el presente contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados,
- G) Se declara en quiebra o suspensión de pagos o le sobreviene una huelga o por cualquier causa análoga.
- H) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su anexo.

Décima Novena.

Rescisión. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible sin necesidad de juicio o declaración judicial previos, bastando para ello una notificación por escrito por parte del INSTITUTO FONACOT, contando el PRESTADOR con cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga ante el INSTITUTO FONACOT, dicho escrito será evaluado por éste, de cuyo análisis conjuntamente con las causas que motivaron la notificación se dictará la resolución final.

Vigésima.

Terminación anticipada. El INSTITUTO FONACOT, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (Cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT, a reembolsar al prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Primera.

Confidencialidad. Ambas partes se obligan a no divulgar ninguno de los aspectos del objeto de este contrato y a no





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente información alguna sobre los sistemas o actividades de cualquier clase que observen en el desempeño de la prestación de los servicios en la relación de este con las empresas con quienes tengan relaciones o con sus clientes.

Vigésima Segunda.

Penas convencionales. El INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR penas convencionales por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un monto equivalente al 1% (Uno por ciento) por cada día natural de atraso del costo de los servicios no prestados, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente.

Vigésima Tercera.

Cesión de derechos. El PRESTADOR se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la previa aprobación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, según lo estipula el último párrafo del artículo 46, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Cuarta.

Jurisdicción y legislación. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus respectivos Reglamentos, así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. EL DÍA _____ DE _____ DE 200___, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

EL INSTITUTO FONACOT

EL PRESTADOR

LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

APODERADO LEGAL

CONTRATO NO. I-SD-2008-_____

REVISO: LIC. CELIA NAJERA ALARCON _____

SUPERVISO: LIC. MINERVA SANDOVAL ALANIS _____





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

MODELO DE CONTRATO PARA LA PARTIDA NO. 2

CONTRATO NO. I-SD-2008-___

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA INSTITUTO FONACOT, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSIGUIENTE SE DESIGNARA EL PRESTADOR, EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.-DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.9 Que su representado, es un organismo publico descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006.
- I.10 Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.11 Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la Escritura Pública No. 26,529 de fecha 24 de mayo de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Notario Público No. 227 del Distrito Federal.
- I.12 No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con EL PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.13 Que la erogación que para el FONACOT representa el presente contrato, está prevista dentro del presupuesto para el ejercicio 2008, bajo la partida No. 3101.
- I.14 Que la adjudicación del presente contrato se efectuó de conformidad al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, con fundamento en los artículos 26, fracción I y 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

- I.15 Que de conformidad con lo previsto en el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el _____, en su carácter de _____, serán el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.
- I.16 Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.-DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR:

- II.1 Ser una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes del país, mediante escritura pública número No. _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____ e inscrita en el Registro Publico de Comercio bajo el folio mercantil _____. Asimismo, su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.
- II.2 Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones de la Escritura Pública que se detalla en la declaración que antecede, facultades que bajo protesta de decir verdad, a la fecha no le han sido revocadas o modificadas, y se identifica con _____.
- II.3 Que su representada como empresa legalmente establecida, cuenta con los recursos técnicos, financieros, materiales y humanos para cumplir con el objeto del presente contrato, utilizando los procedimientos que le señala el INSTITUTO FONACOT para la debida atención de los asuntos encomendados.
- II.4 Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales en especial con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2007.
- II.5 Que conoce el contenido de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en dicho numeral.
- II.6 Que su representada tiene su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1 Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2 Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

El PRESTADOR se obliga a realizar el servicio de recolección y entrega domiciliaria de documentos no negociables, por una cantidad mínima de 1,500 y una cantidad máxima de 3,115 mensuales, mismos que son denominados por el INSTITUTO FONACOT como Cédulas de Notificación de Altas y Pagos,

Segunda.- Domicilios de recolección.

El PRESTADOR se obliga a realizar la recolección de las Cédulas y de la Cédula color rojo con sello y firma en las gerencias de INSTITUTO FONACOT ubicadas en:

Gerencia	Ubicación
Vallejo	Norte 45, 853-B Col. Industrial Vallejo C.P. 02300, Delegación Atzacapotzalco, México DF.
Portales	Calle Municipio Libre No. 83, Esq. Balboa, Col. Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03300, México, D.F.
Tacubaya	Calle Doctora # 35, Col. Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870 México, D.F.
Zaragoza	Boulevard Puerto Aéreo No. 81, piso 1, Col. Federal, Delegación Iztacalco, C.P. 15700 México DF.
Tlalnepantla	Av. Río Lerma 134, Col. La Romana C.P. 54030, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Edo. de México

Se obliga igualmente a guardar, custodiar y administrar los documentos, desde su recepción hasta la entrega de los comprobantes de notificación de conformidad a las características, condiciones y especificaciones técnicas señaladas en el presente contrato.

Tercera.- Domicilios de entrega.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

Los domicilios en donde deberán entregar las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos están indicados en cada una de ellas, en el D.F. y en los Municipios de la Zona Conurbada del D.F. (Naucalpan, Tlalnepantla, Atizapan, Nicolás de Romero Rubio, Villa del Carbón, Cuautitlan, Coacalco, Melchor Ocampo, Huehuetoca, Los Reyes La Paz, Tlalmanalco, Ozumba, Temamatla, Chicoloapan, Amecameca, Chalco Solidaridad, Ixtapaluca, Ecatingo, Tenango, Atlautla, Tepetlixpa, Cocolitlán, Chalco, Huixquilucan, Ecatepec, Tecamac, Acolman)

Cuarta.- Plazos de recolección y entrega.

El PRESTADOR deberá considerar los plazos de recolección y entrega detallados en el siguiente cuadro:

CALENDARIO PARA LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE CÉDULAS / EJERCICIO 2008		
MES	PERIODO DE RECOLECCIÓN EN DOMICILIOS DEL INSTITUTO FONACOT	PERIODO DE ENTREGA A LOS CENTROS DE TRABAJO
ABRIL	del 17 al 21 Abril 2008	del 22 al 28 Abril 2008
MAYO	del 19 al 21 Mayo 2008	del 22 al 27 Mayo 2008
JUNIO	del 17 al 19 Junio 2008	del 20 al 25 Junio 2008
JULIO	del 16 al 18 Julio 2008	del 21 al 25 Julio 2008
AGOSTO	del 15 al 19 Agosto 2008	del 20 al 26 Agosto 2008
SEPTIEMBRE	del 17 al 19 Septiembre 2008	del 22 al 26 Septiembre 2008
OCTUBRE	del 17 al 20 Octubre 2008	del 21 al 27 Octubre 2008
NOVIEMBRE	del 17 al 19 Noviembre 2008	del 20 al 26 Noviembre 2008

Quinta.- Horario de recepción.

El PRESTADOR se obliga a recibir en las oficinas del INSTITUTO FONACOT señaladas en la cláusula que antecede las Cédulas en los días que indique el INSTITUTO FONACOT, en un horario comprendido entre las 8:30 y 12:00 horas.

Sexta.- Personal autorizado para la recepción.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

El PRESTADOR se compromete a enviar personal administrativo especializado, debidamente uniformado e identificado a través de gafete expedido por éste, en los sitios y en los horarios detallados en las cláusulas segunda y tercera para recibir las Cédulas que le entregue el INSTITUTO FONACOT, para trasladar ésta a sus centros de distribución, ubicados en _____.

Séptima.- Manejo de la documentación.

El PRESTADOR deberá envasar (sobre o paquete) las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos, cuyas características son: forma continua en 4 tantos, medidas 15" x 11", en un original de papel bond de 60 gr. y tres copias de 56 gr., para efectos de presentación y cuidado de ésta. Posteriormente la identificará con un código de barras en la última copia fiel de la cédula que será como acuse de recibo, mismo que será capturado para llevar un control de cada una de ellas y serán foliadas para identificarlos por zona.

Octava.- Preparación de la entrega.

El PRESTADOR a través de personal capacitado se encargará de zonificar las Cédulas por colonias en la Zona Metropolitana y D.F., y en los municipios de la zona conurbada a efecto de que al día siguiente salgan para su distribución, en tantos los documentos se custodiaran en la misma área de entrega domiciliaria.

Novena.- Proceso de entrega a los destinatarios.

El PRESTADOR deberá realizar la entrega de las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos a los destinatarios designados por el INSTITUTO FONACOT en las direcciones señaladas en las mismas, considerando los términos previstos en el presente contrato, en un horario comprendido entre las 8:30 y 18:00 horas. Asimismo para dejar constancia de la entrega, el personal designado para ésta actividad, deberá recabar la firma de la persona que recibe las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos mediante la última copia fiel de la cédula que es el acuse de recibo y la exhibición de una identificación oficial que deberá presentar el destinatario, entendiendo como identificación oficial la credencial de elector, Cédula Profesional, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar o Licencia de manejo.

El personal designado por el PRESTADOR deberá anotar en la última copia fiel de la cédula que es el acuse de recibo el tipo de identificación exhibida por el destinatario en la entrega de las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos, así como el número o folio que le corresponda a éstas. Una vez realizada la entrega de las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos, el PRESTADOR se compromete a devolver al INSTITUTO FONACOT en las oficinas remitentes citadas en la cláusula segunda las constancias de que acrediten ésta.

Décima.- Servicios Extraordinarios.

En el caso de que el INSTITUTO FONACOT requiera recolecciones especiales o urgentes el PRESTADOR deberá dar respuesta con 24 horas de anticipación a efecto de que personal de ésta acuda a efectuar la recolección extraordinaria en cualquiera de los domicilios citados en el presente anexo, dichas solicitudes de servicio extraordinario se podrán efectuar al siguiente número telefónico _____.

Décima Primera.- Notificaciones no realizadas.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

Cuando por alguna razón no imputable al PRESTADOR no se cumpla con la entrega de las Cédulas a los destinatarios designados por el INSTITUTO FONACOT en la primera visita realizada por personal del primero, deberá efectuar dos visitas más sin cargo adicional, y en el caso de que no se entreguen se deberá especificar la causa al reverso del acuse, bajo los siguientes parámetros:

- Dirección equivocada o incompleta.
- Cambio de domicilio.
- Los datos señalados en la cédula de color rojo no coinciden con los del domicilio.
- Se negaron a recibirla.
- El contenido del sobre no corresponde al del Centro de Trabajo.
- Otros (especificar).

El INSTITUTO FONACOT se reserva el derecho de comprobar la veracidad del reporte de "Notificación no realizada", entregado por personal del PRESTADOR, en el caso de que se detecte descuido, negligencia o mala fe en la entrega de las Cédulas de parte del personal de éste último, será causal de rescisión.

Décima Segunda.- Reportes por Robo.

En caso de que el personal del PRESTADOR sea víctima de robo de cualquier Cédula, tal evento será reportado de inmediato al INSTITUTO FONACOT dentro del horario de las 9:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, posteriormente el PRESTADOR en un término no mayor a 24 horas contadas a partir del reporte telefónico, hará llegar una carta dirigida a la Dirección de Crédito, adjuntando a ésta una copia de la denuncia correspondiente.

Décima Tercera.- Seguro.

Cada Cédula viaja asegurada hasta por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos, 00/100 M.N.) para cubrir gastos de reposición o cancelación de los documentos en caso de robo o extravío, previamente comprobables.

El pago del seguro será mediante costo neto de factura, no incluyendo importes como: pérdida de mercado, ganancias esperadas, valor facial ni nominativo.

Décima Cuarta.- Atención personalizada.

Con el fin de garantizar la continua operación del servicio el PRESTADOR dará asistencia técnica por un Ejecutivo de Cuenta que atenderá exclusivamente la cuenta del INSTITUTO FONACOT, este ejecutivo será responsable de solucionar en forma inmediata cualquier contingencia que se presente durante la vigencia del contrato, para lo cual designa a _____, teléfono de oficina _____, fax, _____ celular _____, correo electrónico _____ y herramientas de trabajo que permitan una comunicación inmediata entre las partes.

Décima Quinta.- Observaciones al servicio.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

Convienen las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del servicio, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR, siempre que no contravengan sus políticas o procedimientos.

Décima Sexta.- Vigencia.

El presente contrato tendrá una vigencia del _____ al 31 de diciembre de 2008. Asimismo, este acuerdo de voluntades puede ser prorrogado en términos de artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima Séptima.- Costo del Servicio.

Por la prestación de los servicios a que se refiere este contrato el INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad \$_____ (_____ pesos, 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por cada cédula entregada.

Décima Octava.- Forma de pago.

El pago se efectuará a través cadenas productivas o del sistema denominado Pago Interbancario, mediante depósito por los servicios prestados en el mes inmediato anterior en la cuenta de cheques número _____, CLABE _____, que tiene el PRESTADOR a su favor en el banco _____, S.A., _____, dentro de los dieciséis días naturales después de presentada la factura correspondiente debidamente requisitada en términos de las disposiciones fiscales vigentes, y una vez obtenido el visto bueno del área usuaria.

Décima Novena.- Fianza.

El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT a los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin incluir el 15% (Quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía permanecerá bajo custodia de INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de su Subdirección General de Administración, mediante autorización por escrito, una vez que se haya recibido los servicios materia de contratación, en los términos y condiciones establecidos.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- f) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.
- g) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de INSTITUTO FONACOT.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

- h) Que la fianza estará vigente hasta que INSTITUTO FONACOT acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- i) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección de INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- j) Que la fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al PRESTADOR, para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

Ambas partes se obligan a no divulgar ninguno de los aspectos del objeto de este contrato y a no proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente información alguna sobre los sistemas o actividades de cualquier clase que observen en el desempeño de la prestación de los servicios en la relación de éste con las empresas con quienes tengan relaciones o con sus clientes.

Vigésima.- Devolución de la garantía.

La fianza a que se refiere la cláusula que antecede será liberada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Primera.- Responsabilidad Laboral.

El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR, se obliga a que para el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

Vigésima Segunda.- Causas de rescisión.

Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- I) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- J) No ejecuta los trabajos de conformidad a lo establecido en el presente contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- K) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- L) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- M) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- N) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados,
- O) Se declara en quiebra o suspensión de pagos o le sobreviene una huelga o por cualquier causa análoga.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

P) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su anexo.

Vigésima Tercera. Rescisión.

El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible sin necesidad de juicio o declaración judicial previos, bastando para ello una notificación por escrito por parte del INSTITUTO FONACOT, contando el PRESTADOR con cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga ante el INSTITUTO FONACOT, dicho escrito será evaluado por éste, de cuyo análisis conjuntamente con las causas que motivaron la notificación se dictará la resolución final.

Vigésima Cuarta.- Terminación anticipada.

El INSTITUTO FONACOT, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligada INSTITUTO FONACOT, a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Quinta.- Confidencialidad.

Ambas partes se obligan a no divulgar ninguno de los aspectos del objeto de este contrato y a no proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente información alguna sobre los sistemas o actividades de cualquier clase que observen en el desempeño de la prestación de los servicios en la relación de este con las empresas con quienes tengan relaciones o con sus clientes.

Vigésima Sexta.- Penas convencionales.

El INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR penas convencionales por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un monto equivalente al 1% (Uno por ciento) por cada día natural de atraso del costo de los servicios no prestados, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente.

Vigésima Séptima.- Cesión de derechos.

El PRESTADOR se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la previa aprobación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, según lo estipula el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Octava.- Jurisdicción y legislación.

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Federal de Presupuesto y





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERIA**

Responsabilidad Hacendaria y sus respectivos Reglamentos, así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. EL DÍA _____ DE _____ DE 200___, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

EL INSTITUTO FONACOT

EL PRESTADOR

LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
APODERADO LEGAL

APODERADO LEGAL

CONTRATO NO. I-SD-2008-_____

REVISÓ: LIC. CELIA NAJERA ALARCON _____

SUPERVISÓ: LIC. MINERVA SANDOVAL ALANIS _____

